



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-145547978-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

Referencia: REG - EX-2020-37859862- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2389-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en IF-2020-37859923-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2957/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.06 12:05:54 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.06 12:05:54 -03:00

Mayo 24 de 2020

FORMULAN ADHESION AL DECRETO 397/2020

Al Sr MINISTRO a cargo del
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

De nuestra mayor consideración

CREVANI, Alberto Jorge, con domicilio en la calle Mendoza 2449 de la localidad de Lanus Oeste, Pcia de Bs As, CUIT N° 20-10720977-9, teléfono 4262-4760, correo electrónico crevanpvc@hotmail.com, en mi carácter de Socio Gerente de Crevan Equipamientos S.R.L., Cuit 30-71037542-5, vengo a formular adhesión al acuerdo celebrado entre la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA y la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO N° 4/2020, referenciado por la Resolución 397/20 MTSS aplicación de suspensiones conforme al Artículo 223 Bis. Conforme se expone a continuación:

PRIMERO: La empresa manifiesta que los motivos que fundamentan esta presentación derivan de la actual difícil situación operativa y económica que afronta la empresa por el COVID 19, la cual a la fecha no se encuentra habilitada para prestar servicio desde el inicio del APSO, por lo que venimos a adherir al régimen de suspensiones en los términos del art 223 bis de la LCT, que rigen para el periodo comprendido desde el 1ro de abril de 2020 hasta el 31 de MAYO de 2020 (60 días), manifestando que será aplicado sobre la cantidad de 1 (uno) trabajador del CCT 130/75 del Sindicato de Empleados de Comercio, que a continuación se detallaran, abonándole al trabajador por cada día de suspensión una prestación dineraria no remunerativa equivalente al 75 % del importe neto que le hubiere correspondido percibir a los trabajadores en caso de haber prestado servicios de forma habitual durante el día de suspensión, adhiriendo esta empresa a todas y cada una de las pautas consignadas en el acuerdo celebrado entre LA UNION INDUSTRIAL ARGENTINA y la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO N° 4/2020.

SEGUNDO: conforme lo establecido en la Resolución 397/2020, artículo 2, solicito se de vista a la entidad gremial Sindicato de Empleados de Comercio, con domicilio en la calle Moreno n° 625, Capital Federal, por el plazo de TRES días, procediéndose a su posterior homologación en caso de corresponder.

IF-2020-37859923-APN-MT

TERCERO: Yo, Alberto Jorge Crevani, DNI, 10.720.977 en mi carácter de Socio Gerente de Crevan Equipamientos S.R.L., vengo a manifestar en carácter de declaración jurada la autenticidad de mi firma inserta

LISTADO DE TRABAJADORES AFECTADOS

Nombre y Apellido	CUIL
CRESPO RUIZ ROSA MARGARITA	27959073681

Sin más, a la espera de una resolución favorable, saluda atte.


.....
Por Crevan Equipamientos SRL
Alberto Crevani
Socio Gerente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-37859923-APN-MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 12 de Junio de 2020

Referencia: EX-37859862

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.12 01:26:14 -03:00

Gustavo Luis Compagnone
Asistente administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.12 01:25:09 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2389-23 Acu 2957-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.